



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pmcf0604

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

f) ACTA-PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INSTALACIONES ESPECIALES Y SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA POLICÍA LOCAL DE ALHAMA DE MURCIA.-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2010, se acordó aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento abierto con base en varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la contratación del suministro e instalación, de Dotación de Equipos de Telecomunicaciones, Instalaciones Especiales y Software de Gestión de la Policía Local de Alhama de Murcia, así mismo se aprobaron el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico, que debían regir esta contratación y se aprobó el gasto por precio de 89.680,00 €, más la cantidad de 14.348,80 en concepto de IVA. Por último se acordó anunciar la licitación en el BORM.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, han sido celebradas dos sesiones de la mesa de contratación pertinente, con fechas 29 de marzo de 2010 y 5 de abril de 2010, cuyas actas obran en el expediente administrativo y con el resultado que en las mismas consta. Así, se han presentado dos empresas licitadoras, las cuales han sido ambas admitidas, y que son las siguientes:

1.- QUALITAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A.

- Oferta económica: 87.680,00 €, más 14.028,800 € de IVA.
- Mejoras: cuatro personas a ocupar, plazo de ejecución 4 meses, plazo de garantía 2 años, mantenimiento durante 3 años. Propone el sistema basado en el GEMYC.

2.- PRIMERIA CONSULTING, S. L.

- Oferta económica : 87.680,00 €, más 14.028, 80 € de IVA.
- Mejoras: Tres unidades de sistemas valorados en 27.000,00 € (no especifica IVA), dos más cuatro personas a ocupar, plazo de ejecución 4 meses, plazo de garantía 2 años, mantenimiento durante 3 años.

Vista el Acta-Propuesta de fecha 5 de abril de 2010 en la cual los miembros de la mesa de contratación, una vez estudiado informe emitido por el Técnico Informático, que detalla la puntuación obtenida por cada empresa licitadora en aplicación del Baremo establecido en el Pliego, resultando que la más idónea en su conjunto es la presentada por la

mercantil PRIMERIA CONSULTING, S. L. con CIF B-84137470 y, tras un comentario sobre el referido informe, se acuerda por unanimidad elevar a la Junta de Gobierno Local la correspondiente Propuesta de Adjudicación Provisional a favor de la empresa PRIMERIA CONSULTING, S. L. con CIF B-84137470, de conformidad con la oferta presentada de 87.680,00 €, más 14.028,80 € de IVA y mejoras ofrecidas, que ha obtenido 17,33 puntos, correspondiendo a la oferta de la mercantil QUALITAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A., la cantidad de 14,00 puntos

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE el contrato de suministro e instalación, de Dotación de Equipos de Telecomunicaciones, Instalaciones Especiales y Software de Gestión de la Policía Local de Alhama de Murcia, a la mercantil **PRIMERIA CONSULTING S L**, con CIF B-84137470 y domicilio a efecto de notificaciones en Paseo de Carlos III, nº 24 C. P. 28200 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid) , por precio de **87.680,00 €** (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS) además de **14.028,80 €** (CATORCE MIL VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO) **en concepto de IVA, más las mejoras ofrecidas en su oferta**, de conformidad a la oferta presentada por la adjudicataria, Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas Particulares y Proyecto Técnico, al ser la oferta más idónea en su conjunto.

SEGUNDO.- El contrato tendrá un plazo de ejecución de CUATRO MESES, de conformidad con la oferta presentada.

TERCERO.- Publicar la presente adjudicación provisional en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia (perfil del contratante).

CUARTO.-El adjudicatario provisional deberá constituir garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (excluido IVA), esto es la cantidad de **4.384,00 €** (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS), en el plazo máximo de **diez días hábiles** desde que se publique la adjudicación provisional en la página web municipal. Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente, y depositarse en Tesorería Municipal.

En el mismo plazo, el adjudicatario provisional deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y establecidas en el Pliego de Condiciones Jurídicas, así como al abono de los gastos de licitación, que, hasta la fecha, ascienden a un importe de 186,55 €, que corren a cuenta del adjudicatario provisional.

De no realizar el adjudicatario provisional estas obligaciones, por causas imputables al adjudicatario, se declarará decaída la adjudicación provisional a su favor, pudiendo el órgano de contratación proceder a una nueva adjudicación provisional al licitador siguiente a aquel, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que sea posible y el licitador haya prestado su conformidad.

QUINTO.- La adjudicación provisional no se elevará a definitiva hasta transcurrido el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la adjudicación en la web municipal, y una vez transcurrido este plazo, se elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación definitiva, siempre que el adjudicatario provisional haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía.

La adjudicación definitiva se publicará en el perfil del contratante y en el BORM, siendo los gastos de publicación de la adjudicación definitiva de cuenta del adjudicatario.

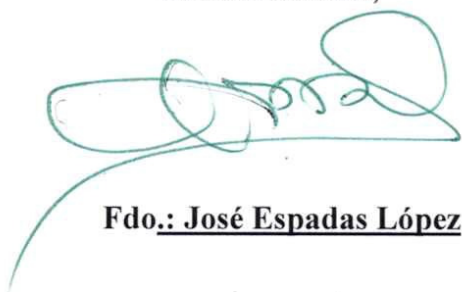
La formalización del contrato se realizará mediante documento administrativo, en el plazo de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria provisional y al resto de las empresas que han presentado oferta, así como comunicar a Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a ocho de abril del año dos mil diez.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE,**



Fdo.: José Espadas López

